

Huépil, 14 de Marzo de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N° 468 / 2014.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Administración de fecha 10/03/2014, que indica efectuar aumento en los honorarios a don Andrés Mosquera, a contar del mes de Marzo del año en curso.
- d) El anexo a contrato de fecha 10 de Marzo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Andrés Mosquera San Martín.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla, por ser quien se adecua a los requerimientos de la Municipalidad;

Andrés Mosquera San Martín      RutN° [REDACTED] \$388.889.- brutos mensuales,  
(01.03.2014 al 30.06.2014).

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

Jafa//GPL//MWC//rjs.

